

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL  
Expediente: CDHEC/2/2022/176/Q  
Asunto: Se solicita informe

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 02 de mayo de 2022

~~Delegado de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna I.~~  
Presente

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 27 de abril del año en curso, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por  
de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su perjuicio, calificadas como **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su Modalidad de Dilación en la Procuración de Justicia e Irregular Integración de Averiguación Previa** por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de las quejas interpuestas y para tal efecto se transcribe en lo conducente.

*... Manifestando el compareciente que es su deseo presentar queja en contra de la agente del Ministerio Público de homicidios porque el día 28 de noviembre de 2018, hubo un accidente automovilístico donde mi hermano*

*quien iba circulando a exceso de velocidad y en estado de ebriedad, por tal motivo desde el inicio lo calificaron como homicidio doloso/culposo por el agravante del alcohol; en un inicio la se portaba bien, pero no estaba realizando las investigaciones necesarias para integrar debidamente la carpeta la cual se encuentra y una de*

*las veces que acudí me pude percatar nunca estuvo detenido, esto a pesar de que en el primer croquis realizado por los peritos adscritos al Tribunal Municipal lo señalaron como responsable del percance, de hecho una vez que recibió atención médica del hospital el salió libre por su propio pie; después la Licenciada nos citó a los dos para negociar una reparación del daño, yo y mi cuñada que acudimos no queríamos dinero, queríamos que se hiciera justicia por mi hermano además de que el chavo decía que no tenía dinero para negociar y lo que a mí me molesto es que él trabajaba para la Corona y me entere de que constantemente están ingiriendo bebidas alcohólicas por eso él iba ebrio en el momento del accidente porque iba saliendo de turno; sin embargo la Licenciada nos dijo que nos daría una nueva cita para la siguiente semana y que el chavo se llevara la mayor cantidad de dinero que pudiera más o menos un 80% de lo que se ofrecería y el otro 20% que se pagara en unos dos meses, aceptando presentamos, sin embargo la siguiente semana él ya no se presentó y desde ese momento ya no se ha parado para nada y ahora la licenciada las veces que he ido me dice que ya los busque para que lleguemos a un acuerdo, pero no estoy de acuerdo con buscarlo yo, porque además me han dicho que a él le han seguido llegando citatorios y documentos como a mí, pero el muy cómodamente ya no acudió y dejó todo así; quiero mencionar que he hablado hasta con el fiscal para que me ayuden en el seguimiento de mi expediente y*

*si me han contestado pero todo sigue parado todavía, la licenciada cuando voy siempre tiene un pretexto para no haber investigado nada; todavía sigue diciendo que por porque hay pandemia, cuando eso ya no puede ser un pretexto para no hacer su trabajo porque además ya son tres años de que pasaron los hechos y este joven anda muy a gusto y mi hermano ya no está; cabe mencionar que ya tuvimos una primer audiencia con el Juez, que él consideraba contar con todo para dictarle sentencia, pero que había un pequeño error en cuestión de la ubicación del accidente el cual nos pidieron modificarlo, y se tardaron muchísimo en el Ministerio Público para hacerlo, siempre con pretexto de que el perito estaba enfermo, que después a otro le dio Covid y así nos fuimos hasta que por fin pudo quedar, sin embargo ya no ha solicitado otra audiencia, después de esta y seguimos con todo detenido, por tal motivo solicito el apoyo de esta Comisión a fin de que se investigue sobre los hechos que aquí señalo, porque no se me hace justo que con todo este tiempo y no hayan podido ya sacar una sentencia, siendo todo lo que deseo manifestar..."*

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente; gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior

con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 1, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.